



Resolución de Alcaldía N°.....025.....-2019-A/MPN.

Nasca, 15 ENE. 2019

VISTO:

La ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-AMPN, de fecha: 11 de Enero del 2019, sobre la Realización de MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2019, por la LXXVIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE NASCA, quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes:

- 01.- MARCOS ANTONIO ZORRILLA MARTINEZ, con: MARIA ISABEL OSCURIMA JALLORANA
- 02.- ALVARO EDUARDO GARCIA SIGUAS, con: DAYANNA CAROLINA ROJAS CUETO
- 03.- ORLANDO MANUEL CARBAJAL CALAMPA, con: BRENDA KATHERINE ZUÑIGA ROMAN

Para el día: 21 de ENERO del 2019 a horas 17.00 PM, en el SALON DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los requisitos correspondientes.

Artículo Tercero.- Realizar el Matrimonio Civil Comunitario Año: 2019, de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Julio Osóar Elías Lucana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
15 ENE 2019

FECHA, NASCA:
ABOG. ISAAC A. SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO